



La CNMC pone en marcha el nuevo escudo antiapagones

S. Guinaldo MADRID.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobó este martes mediante una resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la prórroga de forma indefinida de los procedimientos de operación (P.O.) que solicitó Red Eléctrica tras detectar en septiembre que el sistema era susceptible de sufrir nuevos apagones por variaciones bruscas en el control de tensión.

La medida, tal y como avanzó este diario, implica instaurar indefinidamente los P.O. 3.1, 3.2 y 7.2, aunque con ciertos ajustes respecto a los P.O. aprobados en octubre. Además, estas actuaciones no deberán prorrogarse cada quince días, como hasta ahora, sino que únicamente deberán ser revisadas anualmente.

En palabras del regulador, estos procedimientos reorganizan los plazos de publicación de los programas tras el mercado diario para permitir el mejor encaje posible del proceso de restricciones técnicas con el resto de los mercados y revisan el cálculo del desvío para los proveedores habilitados en el servicio de regulación secundaria.